



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-00619 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Despacho dispone requerir al pagador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR –CAFAM, a fin de que informe el estado actual de la medida cautelar comunicada mediante oficio No 2217 del 10 de noviembre de 2021, el cual fue radicado en sus instalaciones el 1 de marzo de 2022. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 071 de hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d82c7012d0043d55348003f5516ebb8620f25616c81c29cc4185f75d8f0b23aa**

Documento generado en 12/09/2022 10:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>